CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el Curador designado aceptó el cargo, pasa para resolver. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00139-00
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El anterior escrito allegado por la Doctora MARIBEL BONILLA GONZALEZ, en el que manifiesta que acepta la designación como curadora Ad – Litem de los herederos indeterminados del causante CARLOS JOSUE ANGEL GONZALEZ, se ordena incorporarlo al proceso y se tiene como fecha de notificación el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), para todos los efectos pertinentes.

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9f238673d336c0047128e8caf890b436f7daeb437ee023b39f3ed8cf212287**
Documento generado en 30/08/2022 04:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica